

20231120006401
07-03-2023
Bogotá,

**Doctora
Gloria Betty Zorro Africano
Secretaria General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.**

REFERENCIA: Su comunicación CLC 3.9 - 494 - 23 – REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2022.

Respetado doctora Gloria:

En atención a su comunicación radicada con el No 2023-113-000549-2 del 03 de marzo de 2023, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2159 de noviembre de 2021 y liquidado según el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF NACION**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022 (**cifras en miles de pesos**).

CONCEPTO	APRO. VIGENTE (1)	COMPROMISOS (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5={2/1}	% OBLIGA/ APROP. VIGENTE 6={3/1}	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7={4/1}
FUNCIONAMIENTO	6.087.082	5.771.119	5.757.623	5.757.002	95%	95%	95%
Gastos de Personal	5.226.221	5.026.300	5.026.300	5.026.300	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	702.913	684.205	670.709	670.088	97%	95%	95%
Transferencias	109.431	17.503	17.503	17.503	16%	16%	16%
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	45.054	39.648	39.648	39.648	88%	88%	88%
Servicio de la Deuda	3.463	3.463	3.463	3.463	100%	100%	100%
Inversión	1.638.126	1.625.545	1.573.526	1.573.526	99%	96%	96%
TOTAL PRESUPUESTO	7.725.208	7.396.664	7.331.149	7.330.528	96%	95%	95%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2022. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	6.087.082	5.771.119	315.963
Gastos de Personal	5.226.221	5.026.300	199.921
Adquisición de bienes y servicios	702.913	684.205	18.708
Transferencias	109.431	17.503	91.928
Gastos de Producción y Comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	45.054	39.648	5.406
Servicio de la Deuda	3.463	3.463	-
Inversión	1.638.126	1.625.545	12.581
TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN	7.725.208	7.396.664	328.544

Fuente: Ejecución Presupuestal SIF NACION

C. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	65.515
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	621
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	66.136

Fuente: Ejecución Presupuestal SIF NACION

D. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2022 (cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2021	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2022	%EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2022
RESERVAS PRESUPUESTALES 2021	101.593	94.242	93%
Adquisición de bienes y servicios	33.394	32.312	97%
Inversión	68.199	61.930	91%
CUENTAS POR PAGAR 2021	108.356	108.356	100%
Adquisición de bienes y servicios	36.283	36.283	100%
Inversión	72.073	72.073	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022	209.949	202.598	96%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACIÓN

Nota: los recursos faltantes por ejecutar (\$7.351) corresponden a saldos de los contratos de Servicios Postales Nacionales S.A.S Contrato No 101-2021, Grupo EDS Autogas S.A.S. Orden de Compra No 63730, Mundolimpieza Ltda. Orden De Compra No 66222//048-2021 y Caja de Compensación Familiar Cafam Contrato No 094-2021, donde se realizó la liberación de estos recursos al cierre de la vigencia 2022, con sus respectivas actas de liquidación y soportes.

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su Entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Se adjunta archivo en medio digital, PDF denominado CERTIFICACIÓN 1. CONSTITUCIÓN RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2022, firmado por la coordinadora administrativa y financiera y el técnico administrativo con funciones de presupuesto.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Se anexa archivo en medio digital en PDF denominado "CERTIFICACIÓN 2. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES" firmado por la Coordinadora Administrativa y Financiera.

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2022
1.	Operativas: El sistema constantemente se encontraba fuera de servicio y aunque se crearon alertas de contingencia se cerraron algunos módulos relevantes para la operación lo más complejo es que esto afectó el cierre de vigencia, y al buscar soporte en la línea telefónica no contaban con soluciones reales que permitieran el desarrollo de los procesos
2.	Técnicas: El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo a la necesidad de la entidad.
3	Administrativas: Aunque se contaron con actividades de contingencia no fueron suficientes para soportar el cierre de todas las entidades
4.	Soporte a la plataforma: Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente o cuelgan justificando que no escuchan. El horario del servicio de la línea telefónica de SIIF en el periodo de cierre debería ser un poco más extenso de acuerdo a los requerimientos expuestos se debería validar la posibilidad que sea atendido por un (asesor) antes de realizar escalamientos a las situaciones debido a que algunas no requieren un conocimiento más profundo y esto si afecta en tiempos reales para registro de procesos.
5.	Otras:

Fuente: Información suministrada por funcionarios con perfiles en manejo operativo SIIF

H. – Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar que limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2022 en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales.

La entidad ha logrado implementar y poner en marcha los clasificadores presupuestales tal como está estipulado en las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, debido al detalle que exige el catálogo de cuentas presupuestales, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares como los gastos de servicios de aseo y cafetería, en los que no es claro en que rubro debe clasificarse y conlleva mucho tiempo lograr una respuesta a la solicitud.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2021 – 2022 ESTADOS DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS

Código: SG-112-GD-FM-039 – Versión: 15 – Vigencia: 06/09/2022

DEL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta lo establecido numeral 7 **“REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”** del instructivo No 002 del 1 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la nación.

Se anexa archivo en medio digital en PDF denominado **“JUEGO ESTADOS FINANCIEROS 2022 CON SUS RESPECTIVAS NOTAS EXPLICATIVAS”**

3.- remitir copia del formulario CGN 2015_001_saldos_y_movimientos_convergencia a 31 de diciembre de 2022 (Resolución No 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación)

Se anexa formulario: 2015_001_saldos_y_movimientos_convergencia a 31 de diciembre de 2022.



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Web Entidad



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Datos de la Entidad

- » Datos Básicos
- » Datos Complementarios
- » Responsables
- » Entidad Subordinada
- » Solicitud Cambio Estado
- » Dependencias Relacionadas
- » Consultas
- » Datos en Entidad
- » Histórico Entidad
- » Usabilidad
- » Certificación Código Institucional
- » Entidad Entidad Contable Pública
- » Sistema
- » Cambio de Clave
- » Descargar Software
- » Pasos de Instalación
- » Guía de Formulario
- » Preguntas Frecuentes
- » Proceso
- » Ayuda
- » Rol

Reporte de Información

Entidad: Instituto Nacional para Ciegos Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA Periodo: 2022 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL (P1001)	MOVIMIENTO DEBITO (P1003)	MOVIMIENTO CREDITO (P1004)	SALDO FINAL (P1001)	SALDO FINAL CORRIENTES (P1001)	SALDO FINAL NO CORRIENTES (P1001)	Nivel...
1	ACTIVOS	138732069.12	33982954.90	14665914.00	121388028.12	21902017.00	109486011.12	1
1.1	EFFECTIVO / EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	8218.3484	32447264.00	81577024.00	33018024.84	33018024.84	0.00	2.00
1.1.01	CASH	8190.00	122880.00	204435.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4428.3484	32447264.00	81372689.00	33018024.84	33018024.84	0.00	2.00
1.2	IMPERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1700.00	0.00	0.00	1700.00	0.00	1700.00	2.00
1.2.02	IMPERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (CALOR RAZONABLE) CON CAMBIO EN EL PATRIMONIO (NETO RESULTADO PATRIMONIAL)	1700.00	0.00	0.00	1700.00	0.00	1700.00	2.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	107154211.00	33999125.00	33280032.00	107774304.00	107774304.00	0.00	2.00
1.3.01	CONTRIBUCIONES SOCIALES Y RESERVAS TRIBUTARIAS	106822.00	139010.00	81724.00	136908.00	0.00	136908.00	2.00
1.3.02	VENIDAS DE BIENES	342812.00	30638898.00	30510740.00	3104462.00	3104462.00	0.00	2.00
1.3.03	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	96116276.00	32767115.00	32468298.00	96415193.00	96415193.00	0.00	2.00
1.4	INVENTARIOS	8860274.86	0.00	14021734.00	4947902.86	4947902.86	0.00	2.00
1.4.01	BIENES PRODUCTIVOS	4394212.57	0.00	12182232.00	3322390.87	3322390.87	0.00	2.00
1.4.10	MERCADERIAS EN EXISTENCIA	4323212.18	0.00	1896442.00	1023172.18	1023172.18	0.00	2.00
1.4.11	MATERIALES Y SUMINISTROS	1578916.43	0.00	2106290.00	1871719.69	1871719.69	0.00	2.00
1.4.20	PRODUCTOS EN PROCESO	3589245.86	0.00	0.00	3589245.86	3589245.86	0.00	2.00

Fuente: CGN-CHIP

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

No aplica

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad,

fondo o patrimonio autónomo (numeral 2.2.4 del instructivo No 002 del 1 diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.)

Se anexa archivo en medio digital PDF denominado CERTIFICACIÓN 4. ESTADOS FINANCIEROS, firmado por el Representante Legal y el Profesional con funciones de contador.

6.- De acuerdo a lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el boletín de deudores morosos del estado – BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, favor informar lo siguiente:

DEUDORES MOROSOS 2022 V2.txt: Bloc de notas

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda				
B	25800000		11212		2022	CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL	6/12/2022	
D	1	2	1		860066942	2	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR 16776983	1
D	1	2	2		800130907	2	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	7485839 1
D	1	2	3		800251440	2	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS 26900262	1
D	1	2	4		830003564	2	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	7892476 1
D	1	2	5		800250119	2	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	7393926 1
D	1	1	6		900336004	2	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	5524343 1

Fuente: Contabilidad. Boletín Deudores Morosos CHIP

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	0
JURIDICAS	5	\$71.973.829
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	5	\$71.973.829
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS A NOVIEMBRE DE 2022		\$71.973.829

Fuente: Contabilidad. Boletín Deudores Morosos CHIP

7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.



Se anexa archivo en medio digital en PDF denominado CERTIFICACIÓN 5. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB.

Link publicación de la información presupuestal y contable en la PÁGINA WEB
<https://www.inci.gov.co/transparencia/42-ejecucion-presupuestal-0>

Link publicación del resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable en la PÁGINA WEB

<https://www.inci.gov.co/transparencia/47-informes-de-la-oficina-de-control-interno-0>

8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

No	Limitaciones del sistema CHIP a 31 diciembre de 2022	Descripción
1.	Operativas	Al transmitir un formulario no realiza la validación de dos sin validar nuevamente el ingreso, al realizar la corrección de un formulario no debería tener que transmitir nuevamente toda la información.
2.	Técnicas:	El sistema debería realizar una aproximación al peso, debido a que asume todos los decimales
3	Administrativas:	Nuestra asesora está atenta a las solicitudes que se nos han presentado
4.	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5.	Otras:	Ninguna

Fuente: Reporte del Contador

9.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del marco normativo – NICS a 31 de diciembre de 2021	Descripción de la limitación
1.	Normativas:	Aclaración de Activos Intangibles con el fin de realizar su reconocimiento dentro de los Estados Financieros.
2.	Académicas:	Ninguna

Código: SG-112-GD-FM-039 – Versión: 15 – Vigencia: 06/09/2022

3	Técnicas:	Ninguna
4.	operativas:	Ninguna
5.	presupuestales:	Ninguna
6.	Otras:	Ninguna

Fuente: Contabilidad

9.1.- Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones.

Durante la vigencia del 2022, se recibió capacitación referente a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad NICSP, con la Caja de Compensación Familiar Cafam.

GH Gestion Humana 

Para: Financiera; Secretaría General; Administrativa; Diana Patricia Salas; presupuesto; aux.financiero; Tesorería; Nelson Godoy
 CC: Secretaría Administrativa y Financiera; CONTABLE ALMACEN Vie 04/11/2022 11:53

Atento saludo estimado Equipo Administrativo y Financiero.

El INCI tiene el gusto de invitarlos a participar en la actividad de formación Normas internacionales NIIF, la cual se ha planeado teniendo en cuenta lo manifestado por varios de ustedes en el formato "necesidades específicas del cargo", en los que se puso en evidencia la necesidad de recibir formación en temas relacionados con las diferentes normas financieras que se deben tener en cuenta para la presentación de informes ante los entes reguladores.

Por lo anterior, en el marco del contrato de prestación de servicios con el Centro de Educación para el Trabajo de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, se incluye la realización de una actividad de formación en la que se desarrollarán temáticas como:

- Que son las NIIF NIC?
- Ley 1314 de julio 13 de 2009
- Grupos de aplicación grupo 1 grupo 2 y grupo 3
- ¿Qué son las NICSP?
- ¿Quién emite las NICSP?
- Características fundamentales de la información contable
- pública
- Proceso contable en entidades publicas
- Reconocimiento de los elementos en los estados
- financieros
- Resolución No 533 de 2015
- Medición y reconocimiento
- NICSP 17 Propiedad, Planta Y Equipo
- NICSP 19 Provisiones, Pasivos Y Activos Contingentes

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal

Para cierre de la vigencia 2021, no se generó el registro de los avalúos realizados por la firma evaluadora de los predios de Bogotá D.C y Bucaramanga, realizando ajuste a la cuenta de patrimonio, de igual manera se depuro las cuentas por cobrar con afectación al activo y al resultado del ejercicio de la vigencia 2021.



11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliada, depurada y debidamente contabilizada en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

A corte de diciembre 31 del 2022, se realizaron las conciliaciones de operaciones recíprocas las cuales fueron depuradas y soportadas en su totalidad.

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable” del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

Se anexa archivo en medio digital documento en WORD denominados “EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE” y certificación expedida por la Contaduría General de la Nación.

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

VIGENCIA	INFORME	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN MEJORAMIENTO	Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2022	Total de metas cumplidas a 31/12/2022	Cumplimiento del plan en % a 31/12/2022	Avance del plan en % a 31/12/2022	OBSERVACIONES
2020 y I-2021	2021EE0218475	31/01/2022	12	18	11	61%	61%	
2019	2020EE0160932	5/01/2021	7	18	17	94%	94%	
2012	CGR-CDSS -No153	21/01/2014	14	22	4	18%	18%	En cumplimiento a la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emitida por la CGR, la OCI en su juicio, verifica que las acciones hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por la CGR para la vigencia 2012.



14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se anexa documento y archivo en Excel que contiene el seguimiento al Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Anexo: Carpeta digital "Soportes INCI"

Proyecto: Gladys M. Pardo; Sinthya P. Marín
Aprobó: Carlos Parra